

**CIRCULAR INFORMATIVA: Decreto 1/2021, de 11 de enero, por el que se limita la entrada y salida en el concejo de Grado y se modifica el horario de limitación nocturna de movilidad como medidas de prevención y control ante la evolución de la situación epidemiológica derivada de la COVID-19, y Resolución de 11 de enero de 2021, de primera modificación y prórroga de las medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19**

Se han publicado en el BOPA de 11 de enero, a modo de suplemento, normas que afectan a la movilidad en el concejo de Grado, la limitación nocturna de movilidad, y se adoptan medidas extraordinarias en relación con diversas actividades económicas, que te resumimos a continuación:

**Las principales novedades de estas normas son:**

- Se restringe la entrada y salida de personas del ámbito territorial del concejo de Grado desde las 00:00 horas del 12 de enero de 2021 hasta las 24:00 horas del día 25 de enero de 2021.
- Se adelanta **la limitación nocturna de movilidad (toque de queda) a las 22:00 horas desde las 00:00 horas del jueves 14 de enero de 2021.**
- **Horario en los establecimientos y locales comerciales minoristas y de prestación de servicios asimilados, incluidos los centros y parques comerciales, tendrán como hora de cierre la legalmente autorizada, no pudiendo superarse en ningún caso las 20:00 horas, a excepción los servicios de entrega a domicilio y recogida en el local bajo pedido previo, que se extenderá hasta las 22:00 horas.** El horario de apertura podrá comenzar a las 6:00 horas.
- **Horario para la prestación del servicio en los establecimientos de hostelería, restauración y terrazas. Los establecimientos de hostelería, restauración y terrazas no admitirán nuevos clientes a partir de las 19:30 horas y tendrán como hora de cierre la legalmente autorizada, no pudiendo superarse en ningún caso las 20:00 horas, a excepción de servicios de entrega de comida a domicilio y recogida en el local bajo pedido previo, que se extenderá hasta la 22:00 horas.** El horario de apertura podrá comenzar a las 6:00 horas.
- **Las medidas** relativas a las limitaciones horarias de cierre **producirán efectos desde las 00:00 del día 14 de enero de 2021.**